



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Reg.
189

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N°005 - 2022-DIGA-UNAM

Moquegua, 03 de enero del 2023.

VISTOS: El Informe N°6265-2022-ABAST/DIGA/CO-UNAM del 02.12.2022, Memorando N°0179-2022-P-UNAM del 07.09.2022, Carta S/N UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO del 12.12.2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Título I del Estatuto Universitario;

Que, con Resolución Directoral Nacional N° 097-2017-BNP de fecha 14 de julio de 2017, se aprobó la Directiva N° 005-2017-BNP denominada "Donación de Material Documental - Bibliográfico", la cual tiene por objetivo normar el procedimiento de aceptación y entrega de donaciones de material bibliográfico documental en la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, el referido cuerpo legal, precisa que los alcances de la Directiva son de aplicación y cumplimiento obligatorio por parte del personal de la Biblioteca Nacional del Perú, así como de entidades públicas o instituciones privadas sin fines de lucro, que tengan la intención de constituirse en donaciones o donatarios;

Que, según el numeral 6.3 del rubro VI Disposiciones Generales, de la mencionada Directiva, señala que la aceptación y entrega de donaciones se oficializa mediante la emisión de una Resolución de la Oficina de Administración, indicando el valor del bien. En caso la entidad reciba propuestas de donación de bienes que no indiquen su valor o refieran un valor depreciado mínimo, corresponde que la Oficina de Administración (OA) en coordinación con el Centro Bibliográfico Nacional (CBN) y Centro de Servicios Bibliotecarios Especializados (CSBE), según corresponda, realizar previamente la valoración y proceder con su respectiva incorporación o dación, según sea el caso;

Que, mediante Carta S/N UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO de fecha 12.12.2021 el Fundador de la Universidad César Vallejo; entrega un (01) ejemplar del libro "200 AÑOS, 200 ROSTROS", para bibliotecas de la Universidad Nacional de Moquegua

Que, mediante el Memorando N°0179-2022-P-UNAM del 07.09.2022, el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, hace llegar material bibliográfico, y pide se realice los trámites administrativos necesarios, para entregarse a la Unidad de Biblioteca;

Que, en ese sentido, mediante Informe N°6265-2022-ABAST/DIGA/CO-UNAM del 02.12.2022 el Director de la Unidad de Abastecimiento, comunica que se ha realizado el estudio de mercado del material bibliográfico, determinando el valor, que se detalla en la parte resolutive de la presente resolución;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Reg.
189

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N°005 - 2022-DIGA-UNAM

Moquegua, 03 de enero del 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR y ACEPTAR, la donación de una (01) unidad de material bibliográfico, el cual se encuentra detallado en el siguiente recuadro:

Informe N°6265-2022-ABAST/DIGA/CO-UNAM

CANT.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO [SOLES]	PRECIO TOTAL [SOLES]
01	"200 AÑOS, 200 ROSTROS"	UNIDAD	180.00	180.00

ARTÍCULO SEGUNDO. – ESTABLECER, el valor total del material bibliográfico donado en el monto total de S/ 180.00 [Ciento Ochenta con 00/100 soles].

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR, la presente Resolución a la Unidad de Abastecimiento, para que realice las acciones de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (www.unam.edu.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

.....
Lic. Adm. Mario Martín Garcilazo de la Flor
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Distribución:

- BIBLIOTECA ()
- ABASTECIMIENTO ()
- ARCHIVO ()

